



LESAKAKO UDALA (NAFARROA)
AYUNTAMIENTO DE LESAKA (NAVARRA)

LESAKA

Aprobación definitiva de la derogación de la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del registro municipal de parejas estables.

El Pleno del Ayuntamiento de Lesaka, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, aprobó inicialmente la derogación de la Ordenanza reguladora de la organización y funcionamiento del Registro municipal de parejas estables del Ayuntamiento de Lesaka.

Dicho acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 28, de 8 de febrero de 2022.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, modificado por la Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, la citada ordenanza queda definitivamente derogada.

Lo que se hace público advirtiéndose que contra este acuerdo se pueden interponer los siguientes recursos:

–Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra artículo, 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

–Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Lesaka, 26 de abril de 2022.

El alcalde,



Ladis Satrustegui Alzugaray.